

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA
LTDA."**

CUANTIA: \$ 640,00.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy catorce de junio del año dos mil trece, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los señores FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ y MARIA NARCIZA MORA PERALTA, casados entre sí; y, por otra, el señor ANGEL HUMBERTO GONZALEZ ORDOÑEZ, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: Dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen los señores: FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ y MARIA NARCIZA MORA PERALTA, casados entre sí; y que se los denominará los cedentes; y, por otra parte el señor ANGEL HUMBERTO GONZALEZ ORDOÑEZ, casado; en calidad de cesionario, capaces y sin impedimento para celebrar este contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ y MARIA NARCIZA MORA PERALTA son propietarios de seiscientas cuarenta participaciones, del valor de un dólar cada una, en

1 la "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
2 GONZALEZ CIA LTDA": la misma que se constituyó con domicilio
3 en la ciudad de Loja del cantón y provincia del mismo nombre,
4 con un capital de DIEZ MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS, mediante
5 escritura pública celebrada el catorce de agosto del dos mil
6 ocho, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, aprobada por la
7 Intendencia de Compañía de Loja mediante resolución número
8 cero ocho L.ICLZCH ciento noventa y ocho, e inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
10 seiscientos noventa y siete, repertorio dos mil seiscientos
11 sesenta y dos, de fecha primero de septiembre del dos mil
12 ocho, c) La junta general de socios de la compañía, celebrada
13 el día siete de junio del dos mil trece con el voto unánime
14 del capital social y pagado, autorizó al socio Franklin
15 Wilson González Ordóñez, para que transfiera seiscientos
16 cuarenta participaciones que posee en esta compañía a favor
17 del señor Angel Humberto González Ordóñez.- TERCERA:
18 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
19 expuestos los señores FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ y
20 MARIA NARCIZA MORA PERALTA, en calidad de cedentes
21 transfieren en venta real y efectiva las seiscientos cuarenta
22 participaciones que poseen, en "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
23 CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA" a favor del
24 señor ANGEL HUMBERTO GONZÁLEZ ORDOÑEZ, con todos los derechos
25 y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El
26 precio de compraventa de las participaciones objeto de este
27 contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, por lo que da un total de seiscientos cuarenta

1 dólares de los Estados Unidos de América, suma que los
2 cedente declaran tenerlos recibidos, por parte del
3 cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción
4 y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
5 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
6 escritura de cesión se sienta razón al margen de la
7 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
8 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
9 de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La partes aceptan la
10 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en
11 este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
12 adjunta el acta de junta general de socios de la compañía, el
13 que se autoriza a los socios para que transfieran toda sus
14 participaciones en favor del cesionario.- Usted, señor
15 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
16 aseguren la plena validez de este contrato.- atentamente.-
17 Doctor George Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula 1573
18 C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la
19 calidad de escritura pública y que los comparecientes la
20 aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento
21 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los
22 comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuestos y
23 para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario
24 que doy fe.- Firman: Franklin Wilson González Ordóñez.- María
25 Narciza Mora Peralta.- Ángel Humberto González Ordóñez.- El
26 Notario doctor Galo Castro Muñoz.-



1 Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta
2 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
3 Loja, el mismo día de su celebración.-



Dr. Gale Castro Morán
Notario 8to del Cantón Loja

RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA.", que otorgan los señores FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ Y MARIA NARCIZA MORA PERALTA, a favor de ANGEL HUMBERTO GONZALEZ ORDOÑEZ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, de fecha catorce de Junio del año dos mil trece. Loja, 14 de Junio del 2013.

EL NOTARIO



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el viernes 07 de junio del dos mil trece, a las diez horas quince minutos (10H15); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 640 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Franklin Wilson Gonzalez Ordoñez**, propietario de 640 participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sr **Nelson Gonzalez González**, propietario de 640 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 1.100 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Compañía de transporte de Carga Pesado CITAL** propietario de 1.000 participaciones nominativas de un dólar cada una, Representado por el Señor Joel Peñarreta; Ing. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**; propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Diomar González Duarte** propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Carlos Luis Torres González** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Luis Gilberto Samaniego Murillo** propietario de 1580 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación del Ing. Leoncio Miguel Orellana, Gerente de la Compañía, en calidad de secretario, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que establece el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Solicitud del señor Ángel González, como nuevo socio de la Compañía.
4. Consideración y aprobación del pedido del señor socio, Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 640 participaciones nominativas de un dólar cada una de ceder las mismas, al Sr. Angel Humberto Gonzalez Ordóñez.

Una vez instalada la sesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita al señor secretario correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, el señor secretario certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.



SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

TERCERO.- Se procede a la lectura de la comunicación presentada por el señor Angel González, en la que solicita ser aceptado como socio de la Compañía, los socios por unanimidad deciden aceptar la solicitud del Sr. Ángel González como nuevo socio de nuestra Compañía a partir de la presente fecha y se procede a la toma del juramento de ley en el que se compromete a cumplir el Estatuto, Leyes y Reglamentos que rigen a la Compañía y al Estado Ecuatoriano..

CUARTO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido del señor socio de la compañía, Franklin Wilson González Ordoñez, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua seiscientos cuarenta acciones de un dólar cada uno, a favor del Sr. Angel Humberto González Ordóñez, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido del socio antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan al señor: Franklin Wilson González Ordoñez, el de ceder sus seiscientos cuarenta acciones de un dólar cada uno a favor del Sr. Angel Humberto González Ordóñez, esto es aceptado por el socio cedente.

La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita al señor secretario Leoncio Miguel Orellana Jaramillo, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

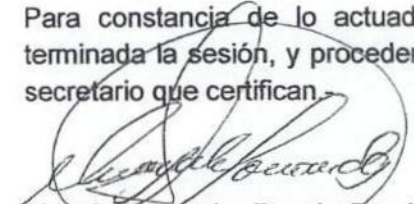
De esta forma el señor Leoncio Miguel Orellana Jaramillo, en su calidad de secretario procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego** propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr **Angel Humberto González Ordóñez**, propietario de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo** , propietario de 1580, participaciones de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 1100 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar, y Sra. **Johanna Maribel Ochoa Herrera** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

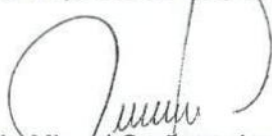
Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita al señor secretario Leoncio Miguel Orellana Jaramillo, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar

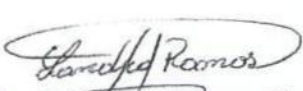


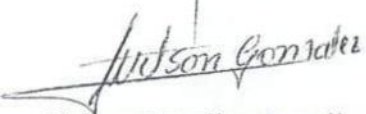
el acta leída; y a su vez facultan y autorizan al señor Leoncio Miguel Orellana Jaramillo en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor del nuevo socio de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las 12 horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta y el secretario que certifican.

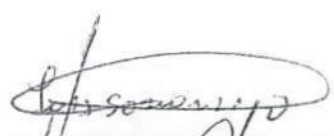

Magaly Alexandra Román-Ramírez
PRESIDENTA

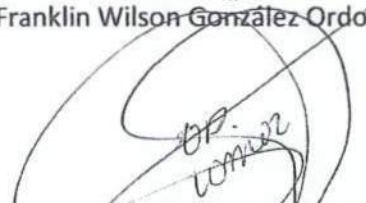

Leoncio Miguel Orellana Jaramillo
SECRETARIO

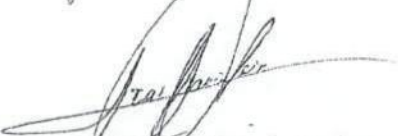

Sandra Raquel Ramos Ríos


Nelson González González


Franklin Wilson González Ordoñez


Luis Gilberto Samaniego Murillo

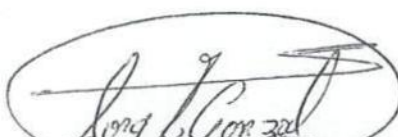

Diomar Enrique González Duarte

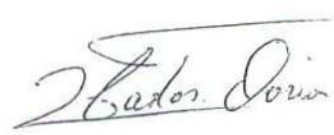

Iván Reylova Ramón León


Cooperativa de Transporte CITAL


Pepe Patricio Moreno Samaniego


Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez


Jorge Antonio González Duarte


Carlos Luis Torres González


Oscar Sánchez Villavicencio


Johanna Maribel Ochoa Herrera



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1711
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102730841	GONZALEZ ORDOÑEZ FRANKLIN WILSON	Loja	CEDENTE	Casado
1103308902	GONZALEZ ORDOÑEZ ANGEL HUMBERTO	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GALO CASTRO MUÑOZ
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	640,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ CEDE SEISCIENTAS CUARENTA (640) PARTICIPACIONES A FAVOR DE ANGEL HUMBERTO GONZALEZ ORDOÑEZ. SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONAZLEZ CIA.LTDA.

Registro Mercantil de Loja

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Loja

Página 2 de 2

Nº 007512

IMP. 1006. 010